Informe No 2077101911 / SUNAE-VIAFI

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 16 de agosto de 2025

Señor teniente coronel
DIEGO FELIPE MESA MERA
Director Escuela de Aviación Policial.
Km 15 vía Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita, Tolima.

ASUNTO: Informe de supervisión No. 03 y final

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2025-003556-ESAVI del 01/07/2025

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Contratista: HAWER ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ

Fecha de iniciación: 13/06/2025 Fecha Terminación: 28/07/2025

Prorroga: veinte (20) días calendario, los cuales se contarán a partir del día 29/07/2025 hasta el día 17/08/2025

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

Se relaciona el personal administrativo:

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO
Ing. JUAN SEBASTIAN MENDOZA BAQUERO	1.110.597.450	Ingeniero Residente
BELKY MARILYN CORTÉS GRANADOS	1.105.615.443	Residente SISO

Se anexa en documento adjunto personal de obra.

2. Verificación cumplimiento programa de calidad (según contrato)

Las actividades desarrolladas durante el periodo se ejecutaron de acuerdo al plan de calidad y a lo contemplado en el contrato.

3. Seguimiento de la programación de obra, (atrasos, indicadores, causas)

De acuerdo a lo establecido en la cláusula decima – obligaciones del contratista, se cumplió con la programación de obra establecida.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

Se verificó que el contratista entregó de manera oportuna al personal administrativo, los elementos de dotación y protección personal, al igual se verificó las charlas y recomendaciones que les brinda.

La supervisión en compañía de los profesionales realizó visitas a los sitios de ejecución de los trabajos con el fin de verificar el uso de los elementos de protección personal.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Mantener el número de personal que labora en la obra y en diferentes frentes de trabajo, para evitar el incumplimiento de la ejecución del contrato en el tiempo pactado.	Contratista	CUMPLE
De ser necesario disponer de más jornadas de trabajo en los frentes de obra, para evitar el incumplimiento de la ejecución del contrato en el tiempo pactado.	Contratista	CUMPLE
Entregar dotación de invierno a los trabajadores	Contratista	CUMPLE
Mantener en buenas condiciones de aseo las zonas a intervenir ya que se encontró acumulación de escombro en varios lugares.	Contratista	CUMPLE

6. Actas parciales de obra (relacionar las generalidades)

ACTA No.	VALOR ($)	ACUMULADO
Acta N° 1	$102.400.833,74	$102.400.833,74
Acta N° 2 y final	$197.599.166,26	$300.000.000,00
TOTAL, ACTAS TRAMITADAS		$300.000.000,00

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Se recopiló la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Se efectúo el acompañamiento al contratista, en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Se exigió al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Se verificó que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato y se determina que para esta intervención no se hace necesario la expedición de licencias o permisos de construcción.
5. Se llevó control sobre la correspondencia producida por el contratista, durante la ejecución del contrato, con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Se organizó la documentación que se genera durante la ejecución del contrato, se mantiene a disposición de los interesados.
7. Se programó y coordinó reuniones periódicas entre el contratista, funcionarios de la "Escuela de Aviación Policial" y la supervisión del contrato, para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.

8. Se exigió el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la ESAVI, respecto al cronograma del contrato, se entrego por parte del contratista y se recibió a satisfacción por parte de los supervisores.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

CI=OBRAS SIN PROBLEMA / OBRAS EN CURSO = X / X <= 5%

Respecto a la programación del contrato, se cumplió al 100%

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

CI=OBRAS CON PROBLEMA / OBRAS EN CURSO = X / X >5%

Respecto a la programación del contrato, se cumplió al 100%

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

1. El contrato se ejecutó en el plazo de ejecución previsto y de acuerdo a lo contratado.
2. El contrato se ejecutó sin inconvenientes para la entidad y el contratista.

DE CARÁCTER TECNICO:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas, diseños, normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido).

Las actividades desarrolladas durante el periodo se ejecutaron de acuerdo al plan de calidad y a lo contemplado en el contrato.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Periodo del informe

Desde	01/08/2025	Hasta	17/08/2025

Se transcriben las obligaciones contractuales, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra

PUNTOS DE CONTROL	CUMPLE	OBSERVACIONES
1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	Si	La firma contratista responsable de realizar la obra entrego la documentación requerida de acuerdo al estudio previo mediante correo electrónico al supervisor del contrato de fecha 06/06/2025.
2) El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	Si	La firma contratista responsable de realizar la obra entrego las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo cumpliendo con los requisitos requeridos.
3) Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	Si	La firma de obra contó con el porcentaje mínimo de dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración.
4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	Si	El contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución.
5) Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	El contratista de obra cumplió con las afiliaciones de personal a seguridad social implementando igualmente su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Evidenciado en su informe mensual.
6) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	Si	Las polizas fueron aprobadas por parte del grupo de contratos de Escuela en fecha 13/06/2025.
7) El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	Si	El día 16 de junio de 2025 se realizó reunión de acta de inicio en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial.

8) El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Asi mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "forma de ejecución" del presente proceso contractual.	Si	El contratista realizó la entrega de los documentos iniciales contractuales segun sus obligaciones, para este periodo se han realizado dos comité de obra, el cual se anexa.
9) El contratista deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a) En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas especificas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. b) La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. d) Entregar El plan mensual de mantenimiento No. 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico. e) Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar. Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. f) En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO); donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar, las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la	Si	Por parte de la supervisión se solicitó la documentación a la firma contratista mediante oficio GS-2025-010176-DIEPO, el cual fue respondido al correo electrónico edisson.ariascorreo.policia.gov.co de fecha 06/06/2025, dirección del correo del supervisor, remitiéndose a la Escuela.

identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra, los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control.		
10) El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	Si	El contratista de obra cumplió con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para el personal en obra.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su	Si	El contratista se comprometió con la confidencialidad de la información entregada por parte de la Entidad para los diagnósticos que se han ejecutado por su parte.

divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
12) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Escuela de Aviación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	El contratista no informó de que se le haya realizado alguna clase de peticiones o amenazas.
13) Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.	Si	Para cada una de las novedades solicitadas por parte de la supervisión se ha dieron respuesta oportuna por parte del Contratista.
14) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió, manteniendo activa la cuenta de ahorros reportada para los pagos al iniciar la ejecución contractual.
15) Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista dio respuesta oportuna a cada uno de los requerimientos de aclaración o de información que han formulado la parte supervisora del contrato.
16) Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	Si	El contratista presentó las ordenes de trabajo en las cuales se plasma el trabajo al momento de realizar las actividades que se encuentran en intervención.
17) Presentar a la entidad contratante la documentación relacionada en la forma de pago en los plazos y parámetros establecidos.	Si	Hasta el momento realizó el primer pago al contratista y se encuentra para tramite de pago, el corte de obra N°2 y final
18) Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	Si	El contratista ha presentó cada uno de los requerimientos solicitados para la ejecución del contrato los cuales fueron enviados al correo del supervisor edisson.arias@correo.policia.gov.co.
19) Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a)	Si	El contratista presentó cada uno de los requerimientos solicitados para la ejecución del contrato.

informe final. b) planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. c) recomendaciones de uso y cuidado.		
20) Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	Si	La supervisión, estuvo al frente para revisar y gestionar las observaciones que se llegaron a presentar, con el fin de mejorar aspectos técnicos
21) Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	Si	No se ha presentado trabajos de mala calidad o con defectos de fabricación
22) Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	Si	No se presentaron ningún tipo de anomalías que afecte la debida ejecución del contrato
23) Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la entidad.	Si	El contratista atendido de manera oportuna e inmediata casi todos los requerimientos solicitados por parte de la supervisión
24) Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	Si	Durante la ejecución del contrato no se evidenció desequilibrio económico, ni ningún fenómeno que altere o perjudique el contrato.
25) El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.	Si	El contratista mantuvo durante la ejecución de las actividades contractuales en los diferentes frentes a intervenir, el personal profesional y especializado para dar cumplimiento a las mismas sin afectar las edificaciones.
26) Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	Si	Durante la ejecución del contrato, no se hizo uso de elementos de la POLICIA NACIONAL.
27) Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el cronograma de obra (programación de obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	Si	A la fecha no realizó ningún tipo de corrección al cronograma de obra, ni plan de contingencia para dar cumplimiento al mismo. Excepto cuando se genero la prorroga al mismo.

28) El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	Si	Se realizaron jornadas de aseo diarias por cada actividad desarrollada, dejando zonas de acceso y rutas de evacuación en perfectas condiciones, además de la zona de escombro totalmente delimitada.
29) Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	Si	El contratista mantuvo durante la ejecución de las actividades contractuales en los diferentes frentes intervenidos, el personal profesional y especializado para dar cumplimiento a las mismas sin afectar las edificaciones.
30) Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	Si	Se realizaron dos comité de fechas 16/06/2025 y 25/06/2025 y una visita de obras donde han asistido los profesionales por parte del contratista de obra.
31) Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	Si	Se cumplió con el plan estipulado en la matriz de aspectos e impactos ambientales de acuerdo con las actividades diarias desarrolladas como son jornadas de orden y aseo, manejo de residuos y exposición de estos
32) Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado. y garantías (cuando sea necesario).	Si	Se acordó con la supervisión con el contratista que a medida que se entreguen los lugares intervenidos se realizaron capacitaciones al personal que hará uso de las mismas.
33) Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista tuvo claridad de cada una de sus obligaciones y está dando su correcto cumplimiento en la ejecución de estos.
34) Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	Si	No se evidenció atraso en las obras programadas y aprobadas por parte de la supervisión.
35) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	Si	No se intervinieron espacios que requieran de permisos, concesiones o licencias ambientales.
36) Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con	Si	Se trabajó por parte del contratista con sus propios medios y

plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo.		personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final
37) El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	Si	Se ha realizaron retiro de escombros, con lo que se entregaron los certificados de disposición final y aprobados por parte del apoyo a la supervisión en materia ambiental.
38) El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	Si	El contratista aportó cada una de las herramientas, implementos mecánicos y de transportes necesarios para la correcta ejecución de las actividades contractuales.
39) los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.	Si	Se revisaron los elementos y materiales los cuales cumplieron con las especificaciones y calidades técnicas
40) Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	Si	En conjunto con la supervisión se asignaron sitios de almacenaje para los materiales, las mismas se encuentran en correcta función, limpieza y orden ciario.
41) El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por	Si	El contratista cumplió con la protección y conservación de las actividades de mantenimiento.

cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.		
42) Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Si	El personal administrativo y de obra contó con sus respectivos elementos de seguridad y de primeros auxilios los cuales cumplen con la normatividad vigente.
43) La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contralista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	SI	El contratista cumplió con los procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones con el personal profesional solicitado.
44) Será condición para control de personal un carné con nombre completo, número de cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	Si	El equipo de trabajo del contratista contó con el personal administrativo y operativo estando plenamente identificado con carné, de igual manera se entregó listado completo del personal.
45) Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	Si	No se presentaron accidentes en los lugares de trabajo y es claro para el contratista que los gastos por cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento serán por cuenta del el mismo.
46) El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de	Si	Se solicitó vía correo electrónico al contratista, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-010176-DIEPO.

ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a) (2) Maestros de obra. b) (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matricula vigente del CONTE). c) (1) Plomero. d) (1) Carpintero (madera y metálico). e) (2) Pintores. f) (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.		
47) El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	Si	El contratista para las actividades que tiene que ver con la red eléctrica contó con personal idóneo y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE).
48) Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte	Si	Por parte de la supervisión se realizó mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-014753-DIEPO al contratista solicitud para que se aporte al contrato aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de

del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.		Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía
49) Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	SI	El contratista mantuvo en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico y se deja en perfecto estado de funcionamiento con las actividades relacionadas
50) El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	Si	El contratista presento los respectivos informes ambientales aprobados por el apoyo a la supervisión en materia ambiental.
51) El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.	Si	El contratista mantuvo canal directo entre la supervisión del contrato y el personal profesional por parte del contratista, para coordinar las diferentes intervenciones, permisos, aprobaciones y/o autorizaciones que se requieran.
52) El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Escuela de Aviación Policial podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.	Si	El contratista cumplió con insumos de primera calidad, no se ha requerido análisis químicos o bacteriológicos del stock; asimismo utilizan materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.
53) Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna	Si	El personal administrativo y de obra contó con la dotación personal completa y especializada.

excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.		
54) Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	Si	El personal administrativo y de obra contó con la dotación personal completa y especializada.
55) El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	Si	El contratista entregó los certificados de disposición final de los residuos producidos durante la ejecución de la obra.
56) El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Si	El contratista aplicó las buenas prácticas ambientales y demás exigencias las cuales son establecidas en el sistema de gestión ambiental.
57) El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato recepción detallada del mantenimiento instalaciones policiales.	Si	El contratista presento las memorias de cálculo de obra de los cortes N°1 y N°2.
58) El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	Si	Por parte de la supervisión económica se realizaron las respectivas solicitudes de PAC.

59) Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista cumplió con lo establecido en los lineamientos y parámetros contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

La calidad y los insumos de la obra en el corte fueron de óptima calidad, a la fecha no se ha presentaron trabajos de mala calidad o con defectos de fabricación; así mismo por tratarse de un mantenimiento los recursos no se adquirieron equipos, bienes, ensayos o pruebas.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

El contrato se ejecutó en un 100%

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

Se anexaron las actas de corte al corte de obra N°1, N° 2 y final.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras.

No se generó la adquisición de equipos y las obras fueron recibidas por parte de los supervisores

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00). MONEDA LEGAL, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

2. Adiciones al contrato

ADICIÓN N°1: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00). MONEDA LEGAL, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

El contrato no contempla pago de anticipo.

4. Relación de pagos al contratista, deducciones y ajustes. (novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

ACTA No.	VALOR ($) ACTA	VALOR ($) CAUSADO	DEDUCCIONES ($)	ORDEN DE PAGO No.
Acta N°1	$102.400.833,74	102.400.833,74	8.243.949,00	94.155.884,74
Acta N°2 y final	$197.599.166,26	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	$300.000.000,00			

5. Relación y revisión de precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

A la fecha se realizó la actividad adicional N°1 el cual era *Suministro e instalación de cerramiento en malla en Nylon* por parte del contratista y se solicitó la inclusión a la ordenación del gasto.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

Se entrego el balance financiero y el acta de entrega y recibido final

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

No aplica, para el periodo reportado no se realiza ingreso de bienes a los estados contables.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de pólizas segun contrato

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato 20%	$40.000.000,00	30/05/2025	25/11/2026
Calidad del servicio 30%	$60.000.000,00	30/05/2025	25/11/2028
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	$10.000.000,00	30/05/2025	25/11/2028
Estabilidad y calidad de la obra 30%	$60.000.000,00	30/05/2025	25/11/2028
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual (200) SMMLV.	$ 284.700.000	17/08/2025	17/08/2028

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales (pagos de personal, aportes al Sistema de Seguridad Social, aportes parafiscales).

- Por parte de la supervisión técnica se solicitó los soportes de pago y afiliaciones del personal al sistema de seguridad social y aportes parafiscales contratista mediante comunicado GS-2025-010177-DIEPO.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica)

No se han presentado reclamaciones y recomendaciones del contratista.

4. Liquidación del contrato: debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

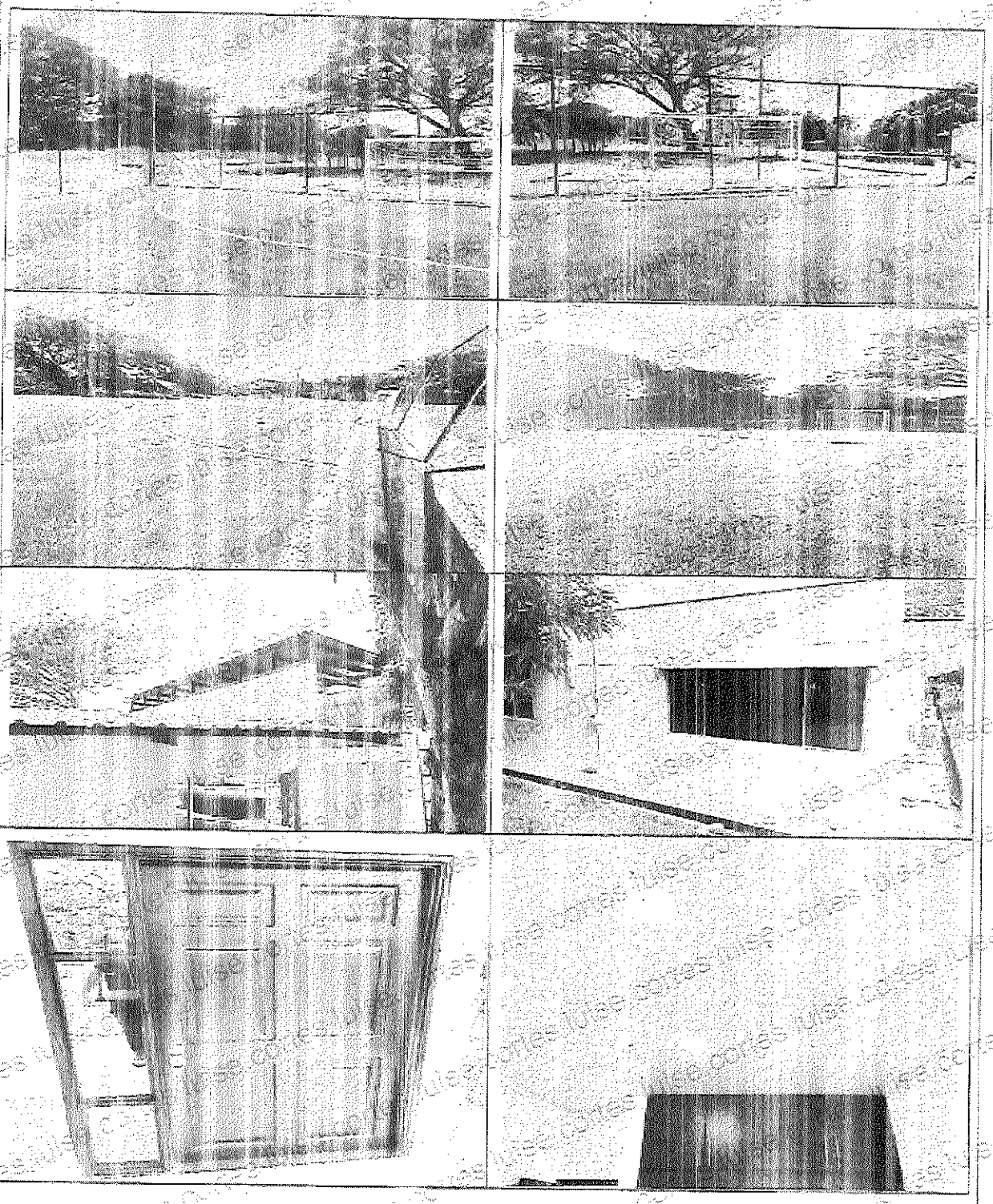
Se realizará dentro de los cuatro meses siguientes de la finalización del contrato.

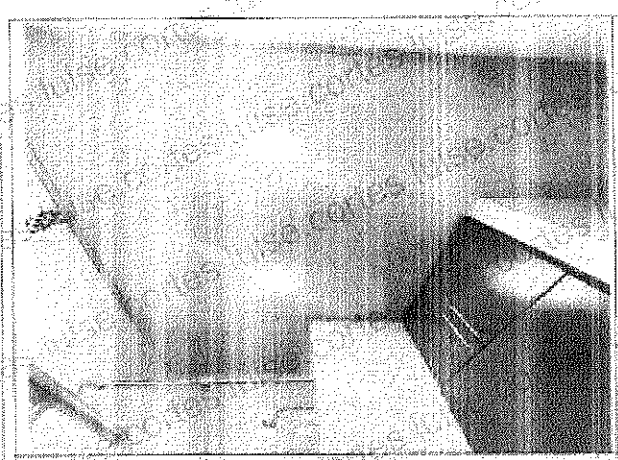
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

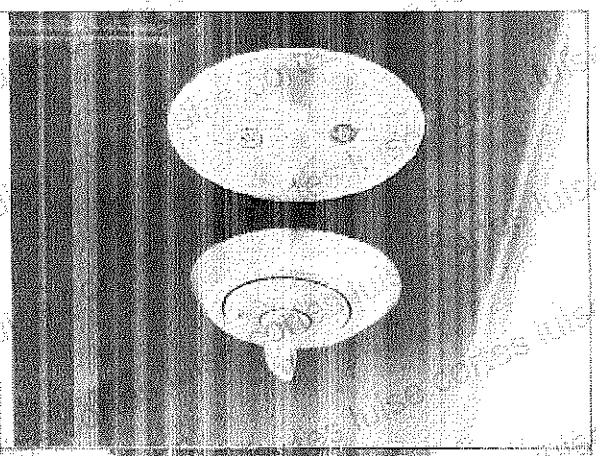
- El Contrato se ejecutó dentro del plazo previsto y con cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

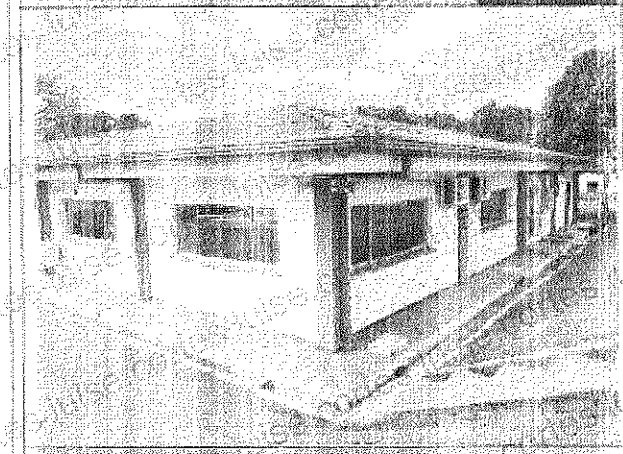
- El Contratista cumplió con las obligaciones del contrato.

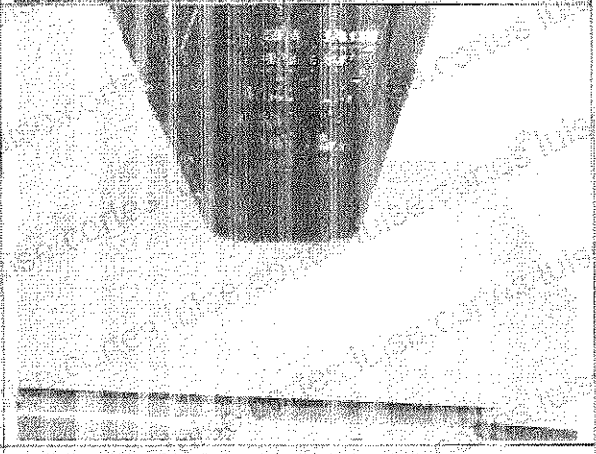
Anexo: Registro fotográfico



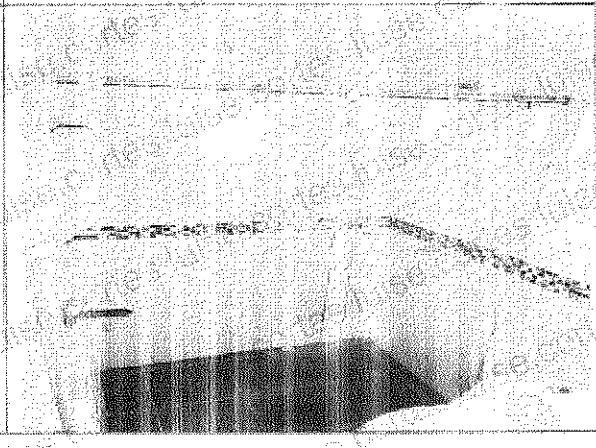












GS-2025-013184-DIEPO



El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Agente **WILSON ARIEL PINZON CARABALLO**
Supervisor jurídico del contrato
Jefe de Asuntos Jurídicos (E)

Intendente **HUERTAS RAMÍREZ JOSÉ OSWALDO**
Supervisor Técnico Contrato obra No. 58-6-10011-23

Intendente jefe **JOSE HERNAN BRITO MEDELLÍN**
Supervisor económico del contrato

Intendente jefe **JUAN MANUEL MARTÍNEZ MARÍN**
Coordinador administrativo del contrato

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores" del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.

Ciudad y fecha:	17 de agosto de 2025
Unidad Contratante:	POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Contrato No.	59-6-10010-25
Fecha suscripción contrato:	29/05/2025
Objeto del contrato:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
Lugar de ejecución de la obra:	

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
ESAVI	Mariquita	73443	Edificación-alojamientos externos	Propiedad	Calle 1A No.12-123	362-19854	A4
ESAVI	Mariquita	73443	Edificación-alojamiento tres	Comodato	KM 15 VIA Aeropuerto José Celestino Mutis Mariquita Tolima	362-29088	A4

Constancia de recibo No.	02 y final
Contratista:	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT del contratista:	809.010.745-6
Fecha del acta de inicio:	13/06/2025
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será contado previa finalización del contrato Nro. 59-6-10010-25, será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa). PRORROGA N°1: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato motivo de la presente, por un término de veinte (20) días calendario, los cuales se contarán a partir del día 29/07/2025 hasta el día 17/08/2025.
Nombre del Interventor del contrato:	N/A
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	IJ. BRITO MEDELLIN JOSÉ HERNÁN Supervisor Económico al Contrato de Obra IT HUERTAS RAMIREZ JOSÉ Supervisor Técnico al Contrato de Obra SI. ERIKA ALEJANDRA ALZATE CASTAÑO Apoyo ambiental PT. YESICA KATERINE SARRIA OTERO

	Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo AG. PINZÓN CARABALLO WILSON Supervisor Jurídico al Contrato de Obra
Valor del contrato:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00). MONEDA LEGAL, incluida la administración, imprevistos y utilidades (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato
Adición No. 1	CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00). MONEDA LEGAL
Fecha de Suspensión del contrato:	N/A
Fecha de Reiniciación:	N/A
Valor total del contrato:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000,00). MONEDA LEGAL, incluida la administración, imprevistos y utilidades (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato
Indicar si corresponde a la entrega parcial o total del contrato:	Entrega parcial SI____ Entrega Total: Si__X__
Periodo de entrega certificado:	Período certificado: Del 04/07/2025 Al 17/08/2025 — Acta de corte *: ACTA No. 02 y recibido final
Forma de Pago:	La Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES:** Se realizarán pagos parciales de acuerdo al avance porcentual de ejecución de la obra; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez el Supervisor y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias de cantidades y que la Supervisión haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinte (20) del mes a facturar. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación. Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la Dirección de Infraestructura, el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay, consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), avalado por la supervisión, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado. Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así: • Acta de recibo parcial. (suscrita entre el contratista de obra y supervisor)

<table>
<tr><td></td><td>

- Factura de venta
- Balance de cantidades ejecutadas
- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.
- Certificación pagos FIC
- Memoria de cantidades ejecutadas
- Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá tener en cuenta con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en la Circular Externa 002 del 08/01/2016, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y Circular Externa 042 del 26/12/2023, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto en caso de que aplique.
</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibo a satisfacción de la vigencia y acta de corte parcial.</td><td>

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibi dos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar	Valor a pagar
ESAVI	10	Segundo corte de obra y final de contrato 59-6-10010-25	$197.599.166,26	$197.599.166,26		$197.599.166,26

</td></tr>
<tr><td>Observaciones:</td><td>El contrato se encuentra en ejecución conforme las especificaciones técnicas, así mismo se ha hecho énfasis en la calidad de los materiales y procesos constructivos, como también en el cumplimiento de la normatividad en SGSST y SGA.</td></tr>
</table>

Avance acumulado anterior, para el presente corte y acumulado.	Acumulado anterior: $_102.400.833,74 _ Avance parcial recibido: $_197.599.166,26_ Total Acumulado $_300.000.000,00 _
Acta de avance parcial o acta final de obra.	Acta parcial No. 02 y final de fecha 16 de agosto de 2025.
Memorias de cálculo.	Al acta parcial de obra relacionada se anexan 54 memorias de cálculo de cantidades de obra de los ítems y/o actividades ejecutadas en las instalaciones de la ESAVI.
En el corte se presentaron mayores	NO___SI _x__ siendo aprobado el balance de mayores y menores

y/o menores cantidades de obra:	por parte del ordenador del gasto de fecha: _____
En el presente corte se presentaron ítems no previstos:	NO___ SI _x___ (Autorizados mediante modificatorio y adicional N°. _3___ de fecha: 13/08/2025.
Documentos requeridos para el trámite de pago:	Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así: • Acta de recibo parcial. (suscrita entre el contratista de obra supervisor) • Factura de venta • Balance de cantidades ejecutadas • Certificación de pagos parafiscales y seguridad social. • Certificación pagos FIC • Memoria de cantidades ejecutadas • Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logístic y Financiera. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)
Documento de entrada de bienes en SAP, cuando el contrato los incluya y hayan sido recepcionados:	N/A
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
Pago del acta parcial de obra No. 02 y final	$197.599.166,26	El valor a cancelar se encuentra soportado en los documentos que se anexan (ACTA DE CORTE PARCIAL, MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA, INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATISTA, FORMATO DE RECEPCION DETALLADA, FACTURA DE VENTA, INFORME DE AVANCE DE OBRA, PAGOS PARAFISCALES, CERTIFICACION FIC) y está de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago establecida en el contrato.

NOTA: La información que se consigne dependerá del estado particular de cada contrato.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FV N° 241	16/08/2025	$ 97.599.166,26	$ 00	$ 97.599.166,26
FV N° 242	16/08/2025	$100.000.000,00	$ 00	$ 100.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista hasta la fecha de corte cumplió a satisfacción con la gestión contractual del proceso de obra 59-6-10010-25, realizando las actividades de ejecución del mantenimiento conforme a la identificación especifica de la necesidad y a las órdenes de trabajo para la ESAVI de acuerdo a las cantidades establecidas y bajo las condiciones de calidad requeridas y en los tiempos establecidos, garantizando un correcta ejecución de los procesos constructivos, realizando durante el periodo un avance del 65,87%, lo que permite un recibo a satisfacción total por el valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($197.599.166,26) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en nuestra condición de supervisores del contrato de obra, informamos que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certificamos que los avances de obra relacionados en las actas de corte o final, corresponden a lo pactado en el contrato y se cumple con las especificaciones técnicas establecidas, lo cual además se evidencia en el acta objeto de entrega.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el Supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión y/o coordinación correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

En Constancia, firman:

Arquitecto **HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ**
Contratista de Obra
Representante Legal H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.

Intendente Jefe **BRITO MEDELLIN JOSÉ HERNÁN**
Supervisor Económico Contrato obra 59-6-10010-25

Intendente **HUERTAS RAMIREZ JOSÉ OSWALDO**
Supervisor Técnico Contrato obra 59-6-10010-25

Agente **PINZÓN CARABALLO WILSON**
Supervisor Jurídico Contrato obra 59-6-10010-25